

que faltare lo completara el contingente de la Villa de totana, y
Considerando otro Sargento mayor que el Vestuario y Armamento
se hallara muy deteriorado a de arreglar al señor
Corregidor se sirva mandar se acomode en toda la parte po
sible a fin a que se halle decente y en estado a poder hacer
el tal servicio como corresponde con lo demas que otra car
ta refiere; y de su contexto Inteligenciada esta Ciudad. Aho
ra que mediante a hallarse el Vestuario y armamento
por lo presente muy deteriorado de forma que para servir
en algun modo es preciso gastar algunas cantidades que
por la presente no puede sufragar esta Ciudad por sus crecidos
gastos y alcances, y hallarse el que sirven los soldados que
actualmente estan en el Castillo de Aguilar en parage
de servir; respecto de que los demas de este contingente an
de parar a otro sitio esto se equiven con los vestidos
que desahacen aquellos y si fuere preciso reparar alguna
cosa que su coste sea de corta consideracion se execute
por la direccion del Sr. Pedro Martin Comisario de Alar
den pagandose del efecto a propios.

En este Ayuntamiento se ha visto una Vereda despachada
por la Intendencia de este Reyno su fecha en Murcia a
veinte y nueve de Marzo proximo pasado por la que consta
hauerse formado la cuenta por la Contaduria Real a otra
Cuid de lo que debe contribuir este Reyno este presente año
por el servicio de Camas utensilios y sala y entran, repa
rimiento executados a los Pueblos de esta Provincia se ha
lla haverle tocado a esta Ciudad treinta y un mil quinientos
y diez y siete reales con lo demas que otra Vereda refiere; y
de su contexto Inteligenciada esta Ciudad. Dijo que para
dar la Providencia conveniente se haga liquidacion y re
parto por la Contaduria a la cantidad que consta reparte
da en otra Vereda teniendo presente la despachada en
el año pasado a mil setecientos setenta y dos para venir
en conocimiento de la diferencia que pueda haver en otro
repartimiento y executado se traiga a esta Ciudad a que fin
se lize por Redilla ante Quem.

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escripta al
señor Corregidor por el señor Intendente de este Reyno su
fecha en Murcia a ocho del corriente por la que expone
que hauiendole nombrado Don Victoriano Samper en Carta
a treinta y uno del pasado el estado en que se halla la fo

